



EL PREACUERDO A LA ASAMBLEA GENERAL

Circular 78/16

11/10/2016

El próximo día 13 del presente, estamos todos/as los/as trabajadores/as convocados a la Asamblea General, que se celebrará en la **"Sala Tapices" del Hotel Meliá** sito en la calle Capitán Haya, 43 en los horarios habituales de **10:00 horas** en turno de mañana y **18:00 horas** en turno de tarde (**Metro Plaza Castilla o Cuzco**).

Después de más de 9 meses de negociación, a principios de octubre hemos conseguido firmar todos los sindicatos que conformamos la Comisión Negociadora, un Preacuerdo de Convenio. En UGT pensamos que dicho preacuerdo es un punto y seguido en las relaciones laborales de nuestra empresa, también como en otras ocasiones, un acuerdo es un punto de encuentro que de momento deja atrás cualquier desacuerdo.

En este sentido no vamos a ocultar, que de todos los objetivos marcados al inicio de la negociación, alguno no ha sido posible alcanzar al 100 x 100, no referimos al compromiso moral que la Dirección adeuda a los/as trabajadores/as de Metro por los incumplimientos de años anteriores. No obstante, el Preacuerdo contempla muchas mejoras en aspectos concernientes con las condiciones laborales y sociales, que sumadas, pueden zanjar esta cuestión, dependiendo de la valoración global que cada uno realice de todas ellas, por ejemplo **hay asuntos que no pueden cuantificarse económicamente**, nos referimos entre otros, al reingreso de los compañeros en situación de IPT (Incapacidad Permanente Total), previa solicitud de la excedencia o bien la incorporación de **viudas y viudos** conforme a la normativa interna regulada en el Convenio 2009-2012, **otros sí, como el RJ en 2017 o el PAP en 2019**. Sin embargo en otros pilares fundamentales de la Negociación, como es el caso de la **Jubilación Parcial o la creación de empleo**, se ha logrado en el primero volver en el año 2016, 2017 y 2018 al 85%-15% pactado y asegurar en el 2019 el máximo que contempla en la Ley; y en el segundo, hemos sido capaces de utilizar fórmulas para crear empleo al límite de la interpretación de la propia Ley, suponiendo un mínimo en estos años de 950 empleos a tiempo completo (360 Maquinistas que pasaran a tiempo completo + 350 Jefes de Sector + 200 Oficiales + 40 Técnicos = 950 contrataciones), a lo que podremos añadir algunas más con el máximo de la tasa de reposición que permitan los años de vigencia del Convenio.

No vamos en esta circular a enumerar todas las reivindicaciones que se alcanzan en este Preacuerdo de Convenio, pues pretendemos informar de ellas con más detalle en la próxima **Asamblea General**, ya que muchos/as trabajadores/as han recibido información, a veces distorsionada con medias verdades o con algún bulo interesado una vez instaurado en nuestra sociedad el pragmatismo del WhatsApp, por ello hacemos un llamamiento a todos a la asistencia a la misma.

En UGT, una vez analizado pormenorizadamente el Preacuerdo, lo valoramos como **positivo**, en síntesis contempla las líneas generales de la plataforma de los/as trabajadores/as, incluyendo puntos de la misma y no vamos a ocultar lo arduo que ha sido el proceso, no solo por la situación de las Leyes que actualmente manejan los Políticos que nos gobiernan, sino también por la fuerza y la unidad sindical que a veces nos ha sido difícil mantener, esperamos que en el transcurso del Convenio, mejoremos la situación de amalgama sindical, desarrollando algunos aspectos reflejados en el Preacuerdo y garantizar su puesta en marcha lo antes posible. Una vez ratificado el Preacuerdo por los/as trabajadores/as, realizaremos un análisis en profundidad del funcionamiento de algunos representantes sindicales, pues poco o nada han ayudado a conseguir otras reivindicaciones que para UGT no están olvidadas.


Fdo. La Comisión Ejecutiva

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcáiztegui) 28007 Madrid